

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2021**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA FEAB**

**OBJETO:**

***“ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”***

**BOGOTÁ D.C., JUNIO 11 DE 2021**

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Subasta Inversa No. 01 de 2021**, cuyo objeto corresponde “**ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**” el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado cuatro (4) de junio de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA FEAB**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente en calidad Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC FISCALÍA FEAB**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS
1.	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	195
2.	INSOL INGENIERÍA S.A.S.	467
3.	AINECOL S.A.S.	385
4.	CONSORCIO AIRES FISCALÍA	POSTULACION SIN FOLIAR
5.	CC AIRES S.A.S.	178
6.	CONSORCIO FISCALÍA CARIBE	302

A continuación, **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA FEAB**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

### 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

**POSTULANTE: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	12-15	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>MOISES EDUARDO GIL MAESTRE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	16	<b>CUMPLE</b>	<b>MOISES EDUARDO GIL MAESTRE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	17-21	<b>CUMPLE</b>	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO</b> No. 47-45-101004150  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA FEAB NIT 830.053.994-4</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía es de \$240.000.000 y el 10% del presupuesto corresponde a <b>\$240.000.000.</b></p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 70 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	1-5	CUMPLE	<p><b>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S</b>  <b>NIT 900.740.219-5</b></p> <p><b>RL MOISES EDUARDO GIL MAESTRE</b>  <b>C.C. 77.018.384</b></p> <p><b>RF DIANA MILENA ZAMBRANO SAMPAYO C.C. 49.754.278</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido siete (19) de mayo de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El representante legal no presenta</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (Folio No. 4).
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	6-11	<b>CUMPLE</b>	<b>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.</b>  Aporta la cédula, tarjeta profesional No. 141410-T, y certificado de antecedentes profesionales de DIANA PATRICIA ZAMBRANO SAMPAYO revisora fiscal, de fecha cuatro (4) de junio de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	21	<b>CUMPLE</b>	Certificación expedida por Banco de Bogota, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa del diecinueve (19) de mayo de 2021
Registro Único Tributario	22-26	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT – Régimen Común formulario No. 14713358914 del veintiséis (26) de mayo de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>99-100</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021 No. 167939513.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>MOISES EDUARDO GIL MAESTRE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 77018384 de Valledupar es del veintiocho (28) de mayo de 2021 No. 167939702</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	102-103	<b>CUMPLE</b>	<p><b>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021 No. 900740219210528160903</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>MOISES EDUARDO GIL MAESTRE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 77018384 de Valledupar es del veintiocho (28) de mayo de 2021 No 77018384210528160839</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	101	<b>CUMPLE</b>	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>MOISES EDUARDO GIL MAESTRE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 77018384 de Valledupar es del veintiocho (28) de mayo de 2021</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	104	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>MOISES EDUARDO GIL MAESTRE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 77018384 de Valledupar es del veintiocho (28) de mayo de 2021.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 06 Compromiso de Confidencialidad	105-108	CUMPLE	<b>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.</b>  Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>MOISES EDUARDO GIL MAESTRE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 77018384 de Valledupar, del cuatro (4) de junio de 2021.
Formulario No. 07 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	109-110	CUMPLE	<b>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.</b>  Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>MOISES EDUARDO GIL MAESTRE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 77018384 de Valledupar, del cuatro (4) de junio de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		



POSTULANTE: **INSOL INGENIERIA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.622 de Envigado.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	<b>CUMPLE</b>	<b>LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.622 de Envigado.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	136-142	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 130077</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA FEAB NIT 830.053.994-4</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>selección. El valor asegurado en la garantía es de \$240.000.000 y el 10% del presupuesto corresponde a <b>\$240.000.000</b>.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que <b>NO</b> se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de 6 DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. FISCALIA FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la totalidad de los eventos señalados en el numeral 2.1.4 la garantía de seriedad de la postulación, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 70 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	<p>11-22</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INSOL INGENIERIA S.A.S.</b>  <b>NIT 900.139.747-6</b></p> <p><b>RL LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA</b>  <b>C.C. 8.160.622</b></p> <p><b>RF JESUS ANTONIO CORTES RUIZ C.C.</b>  <b>91.183.770</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido siete (7) de mayo de 2021</p> <p>La duración de la sociedad es indefinido</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>El representante legal en principio no posee limitación para obligar a la sociedad al tenor de lo dispuesto en el folio 6 literal o así" Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o interés de la sociedad"; sin embargo para el comité evaluador de asuntos jurídicos no es claro la facultad para presentar propuestas sin límite de cuantía motivo por el cual se considera necesario que el postulante subsane el presente documento aportando la autorización de la asamblea general para obligar a la sociedad en el presente proceso de selección durante el termino de traslado".</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar deberá allegarse lo solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	157-160	CUMPLE	<p><b>INSOL INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>JESÚS ANTONIO CORTES RUIZ con C.C. 91.183.770</b> en calidad de Revisora fiscal.</p> <p>Aporta la cédula, tarjeta profesional No. 141425-T, y certificado de antecedentes profesionales de <b>JESUS ANTONIO CORTES RUIZ</b> revisor fiscal, de fecha cuatro (04) de junio de 2021.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	143	CUMPLE	<p>Certificación expedida por Banco Caja Social, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	150	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT – Régimen Común No. 14752831164 del veintisiete (27) de mayo de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	147-148	<b>CUMPLE</b>	<p><b>INSOL INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha tres (03) de junio de 2021 No. 168365811</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.622 de Envigado.es del tres (03) de junio de 2021 No. 168365730</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	145-146	CUMPLE	<p><b>INSOL INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha tres (03) de junio de 2021 No. 900139747210603141910</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.622 de Envigado es del tres (03) de junio de 2021 No 8160622210603141417</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	144	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.622 de Envigado es del tres (03) de junio de 2021</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	149	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.622 de Envigado es del tres (03) de junio de 2021.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 06 Compromiso de Confidencialidad	412-415	CUMPLE	<b>INSOL INGENIERIA S.A.S.</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.622 de Envigado, del cuatro (4) de junio de 2021.
Formulario No. 07 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	417-418	CUMPLE	<b>INSOL INGENIERIA S.A.S.</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.622 de Envigado, del cuatro (4) de junio de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SE DEBE SUBSANAR</b>		

POSTULANTE: **AINECOL S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	14-16	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>RAMIRO ESCOBAR PUENTES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	<b>CUMPLE</b>	<b>RAMIRO ESCOBAR PUENTES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	N/A	N/A	N/A
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	17-18	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO</b>            No. 560-45-994000024165</p> <p><b>EXPEDIDA POR ASEGURADORA</b>  <b>SOLIDARIA DE COLOMBIA</b></p> <p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO  <b>AUTÓNOMO FCPAD FISCALÍA- FEAB</b>  <b>NIT 830.053.994-4</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>es de \$240.000.000 y el 10% del presupuesto corresponde a <b>\$240.000.000</b>.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad <b>NO</b> cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, <i>la vigencia debe ser de cuatro meses esto es del cuatro (4) de junio de 2021 al cuatro (04) de octubre de 2021.</i></p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago.</p> <p><i>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que <b>NO</b> se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</i></p> <p><i>“(…)</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de 6 postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA FEAB</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>En el mismo sentido las fechas de vigencias de los amparos se deben modificar dado que están planteando una vigencia desde el 28 de mayo de 2021 hasta el 28 de septiembre de 2021, y <u>el cierre del proceso fue el día 4 de junio de 2021 motivo por el cual la vigencia debe cubrir mínimo hasta el 4 de octubre de 2021</u>, en este sentido el postulante debe subsanar presentando la garantía de seriedad en las fechas y vigencias contempladas por el DTS</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la totalidad de los eventos señalados en el numeral 2.1.4 la garantía de seriedad de la postulación y ampliar la vigencia, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 70 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	4-9	CUMPLE	<p><b>AINECOL S.A.S.</b>  <b>NIT 800.120.677-2</b></p> <p><b>RL RAMIRO ESCOBAR PUENTES C.C.</b>  <b>12.124.202</b></p> <p><b>RF DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ C.C. 7.717.347</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticinco (25) de mayo de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinido</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p><b>El representante legal de la sociedad no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (Folio 7).</b></p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	11-13	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>AINECOL S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ con C.C. 7.717.347</b> en calidad de Revisor fiscal.</p> <p>Aporta la tarjeta profesional No. 104123-T, y certificado de antecedentes profesionales de <b>DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ</b> revisor fiscal, de fecha cuatro (4) de junio de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Verificada la documentación de la postulación se observa que NO aportaron copia de la cédula del revisor fiscal DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ e igualmente se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 4 exigido en el DTS CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deben allegar el formulario No. 4 solicitado el en Documento Técnico de Soporte (DTS)V debidamente diligenciado y copia de la cédula de ciudadanía, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	19	<b>CUMPLE</b>	Certificación expedida por Bancolombia, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa del veintisiete (27) de mayo de 2021.
Registro Único Tributario	20-26	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT – Régimen Común No. de formulario 14742030637 del veintisiete (27) de febrero de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	277-278	CUMPLE	<p><b>AINECOL S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2021 No. 168040704</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>RAMIRO ESCOBAR PUENTES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva es del treinta y uno (31) de mayo de 2021 No. 168040673</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	281-282	CUMPLE	<p><b>AINECOL S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha tres (03) de junio de 2021 No. 8001206772210603143145</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>RAMIRO ESCOBAR PUENTES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva es del tres (03) de junio de 2021 No 12124202210603143136</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	280	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>RAMIRO ESCOBAR PUENTES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva es del tres (03) de junio de 2021  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	279	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>RAMIRO ESCOBAR PUENTES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva es del tres (03) de junio de 2021.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 06 Compromiso de Confidencialidad	283-286	CUMPLE	<b>AINECOL S.A.S.</b>  Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>RAMIRO ESCOBAR PUENTES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva, del cuatro (4) de junio de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 07 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	287-288	CUMPLE	<p><b>AINECOL S.A.S.</b></p> <p>Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>RAMIRO ESCOBAR PUENTES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva, del cuatro (4) de junio de 2021.</p>
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SE DEBE SUBSANAR</b>		

**POSTULANTE: CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021 CONFORMADO POR: A) YESID DARIO MEJIA PIÑERES 40% B) FREEZ INGENIERIA S.A.S. 40% Y C) VTM LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. 20%**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.		CUMPLE	Representado por <b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.477 de Lorica.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.		CUMPLE	Aporta la cédula de ciudadanía de <b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.477 de Lorica.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	N/A	N/A	N/A
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.			<b>CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha tres (03) de junio de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. YESID DARIO MEJIA PIÑERES 40%</li> <li>2. FREEZ INGENIERÍA S.A.S. 40%</li> <li>3. VTM LOGISTICA &amp; SUMINISTROS S.A.S. 20%</li> </ol> <p><b>Lider: YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b></p>
Garantía de Seriedad de la Postulación		<b>CUMPLE</b>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101332987</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA FEAB NIT 830.053.994-4</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía es de \$240.000.000 y el 10% del presupuesto corresponde a \$240.000.000</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aporta recibo de pago, aporta una certificación que no expira por falta de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>		<p style="text-align: center;"><b>SUBSANAR</b></p>	<p><b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b>  <b>NIT. 78076477-1</b></p> <p><b>RL YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b>  <b>C.C 79.133884 de Lorica.</b></p> <p>NO aporta Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p>De acuerdo con los términos del documento técnico de soporte (DTS) en su numeral 2.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA una persona natural puede acreditar su capacidad jurídica así:</p> <p>En caso de que el postulante sea una persona natural deberá acreditar el requisito así:</p> <p>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.          B. Persona natural extranjera con</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.            C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.            D. <b>Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.</b></p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el el documento que lo acredite, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
	Hoja No. 649 a 654	<b>CUMPLE</b>	<p><b>FREEZ INGENIERIA S.A.S.</b>  <b>NIT. 813.013.550-5</b>            A            porta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha del dos (2) de junio de 2021.</p> <p>El término de duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>Representante Legal: Fidel de Jesús Manchola CC 12.137.106</p> <p>La sociedad no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza o cuantía.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Hoja No. 517 a 527	<b>CUMPLE</b>	<p><b>VTM LOGISTICA &amp; SUMINISTROS S.A.S.</b>  <b>NIT. 900.338.201-0</b></p> <p>Representante Legal: German Luis González Medrano CC 1.063.152.638</p> <p>Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha del dos (2) de junio de 2021.</p> <p>El término de la sociedad es indefinido.</p> <p>El representante no tiene restricciones de contratación por razón de su naturaleza o cuantía</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.		<b>CUMPLE</b>	<p><b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b> con cédula No. 78.076.477 en calidad de representante legal de cuatro (4) de junio de 2021</p>
		<b>CUMPLE</b>	<p><b>FREEZ INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>ALEXANDER PERDOMO QUINTERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.209.572 de Gigante Y TP No. 88557-T en calidad de Revisor Fiscal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		CUMPLE	<b>VTM LOGISTICA &amp; SUMINISTROS S.A.S.</b> Certificado suscrito por <b>GERMAN LUIS GONZALEZ MEDRANO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.152.638 de Loricá en calidad de Representante Legal del cuatro (4) de junio de 2021
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021</b> , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO AIRES FISCALIA 2021</b> previo a la suscripción del contrato		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal		CUMPLE	<b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b> <b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b> C.C 79.133.884 de Loricá.
		CUMPLE	<b>FREEZ INGENIERIA S.A.S.</b> <b>FIDEL DE JESUS MANCHOLA</b> <b>HERRERA CC 12.137.106 de Neiva</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		<b>CUMPLE</b>	<b>VTM LOGISTICA &amp; SUMINISTROS S.A.S.</b> <b>GERMAN LUIS GONZALEZ MEDRANO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.152.638 de Loricá
Registro Único Tributario		<b>CUMPLE</b>	<b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b> Allega copia RUT Régimen Común No. de formulario 014722230991 del once (11) de febrero de 2021.
		<b>CUMPLE</b>	<b>FREEZ INGENIERIA S.A.S.</b> Allega copia RUT Régimen No. de formulario 14673490384 expedido seis (6) de enero de 2021.
		<b>CUMPLE</b>	<b>VTM LOGISTICA &amp; SUMINISTROS S.A.S.</b> Allega copia RUT- Régimen Común con Común No. 14753201418 fecha de veinte (20) de abril de 2021.
Si al postulante <b>CONSORCIO AIRES FISCALIA</b> , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO AIRES FISCALIA</b> , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una		<b>CUMPLE</b>	<b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b> La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>YESID DARIO MEJIA</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.			<p><b>PIÑERES C.C 79.133884 de Lorica</b>, es del veintisiete (27) de mayo de 2021 No. 167876455.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
		<b>CUMPLE</b>	<p><b>FREEZ INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>No aportan la certificación de antecedentes disciplinarios de <b>FREEZ INGENIERIA SAS</b> es del primero (1) de junio de 2021 No. 168197351</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>FIDEL DE JESUS MANCHOLA HERRERA CC 12.137.106 de Neiva</b>, es del primero (1) de junio de 2021 No. 168196980.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		CUMPLE	<p><b>VTM LOGISTICA &amp; SUMINISTROS S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>VTM LOGISTICA &amp; SUMINISTROS S.A.S.</b> es de fecha primero (01) de junio de 2021 No. 168201026</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>GERMAN LUIS GONZALEZ MEDRANO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.152.638 de Loricá, es de fecha primero (1) de junio de 2021 No. 168200760.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>		<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES C.C 79.133884 de Lorica</b>, es del veintisiete (27) de mayo de 2021 No. 78076477210527194247.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		<b>CUMPLE</b>	<p><b>FREEZ INGENIERIA SAS</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha primero (01) de junio de 2021 No. 8130135505210601164432.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>FIDEL DE JESUS MANCHOLA HERRERA CC 12.137.106 de Neiva</b>, es del veintiocho (28) de mayo de 2021 No. 12137106210528202301.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		<b>CUMPLE</b>	<p><b>VTM LOGISTICA &amp; SUMINISTROS SAS</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha primero (01) de junio de 2021 No. 9003382010210601165735.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>GERMAN LUIS GONZALEZ MEDRANO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.152.638 de Loricá, es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021 No. 1063152638210528202414</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>		<b>CUMPLE</b>	<p><b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES C.C 79.133884</b> de Loricá, es del veintisiete (27) de mayo de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		CUMPLE	<b>FREEZ INGENIERIA S.A.S.</b> La certificación de antecedentes judiciales de <b>FIDEL DE JESUS MANCHOLA HERRERA CC 12.137.106 de Neiva</b> , es del primero (01) de junio de 2021.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b>
		CUMPLE	<b>VTM LOGISTICA &amp; SUMINISTROS S.A.S.</b> La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>GERMAN LUIS GONZALEZ MEDRANO</b> con cédula de ciudadanía No. 1.063.152.638 de Lorica, es de fecha primero (01) de junio de 2021  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		CUMPLE	<b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES</b> La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES C.C 79.133884 de Lorica</b> , es del veintisiete (27) de mayo de 2021  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		CUMPLE	<p><b>FREEZ INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>FIDEL DE JESUS MANCHOLA HERRERA CC 12.137.106 de Neiva</b>, es del primero (01) de junio de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
		CUMPLE	<p><b>VTM LOGISTICA &amp; SUMINISTROS S.A.S.</b></p> <p>La certificación de registro Nacional de Medias Correctivas aportada de <b>GERMAN LUIS GONZALEZ MEDRANO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.152.638 de Lorica, es de fecha tres (03) de junio de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
Formulario No. 06 Compromiso de confidencialidad		CUMPLE	<p><b>CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021</b></p> <p>Documento suscrito por el Representante Legal <b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES C.C 79.133884 de Lorica</b> del cuatro (04) de junio de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 070 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional		CUMPLE	<b>CONSORCIO AIRES FISCALIA 2021</b> Documento suscrito por el Representante Legal <b>YESID DARIO MEJIA PIÑERES C.C 79.133884 de Lorica</b> del cuatro (04) de junio de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SE DEBE SUBSANAR</b>		

POSTULANTE: **CC AIRES S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	46-47	<b>SUBSANAR</b>	Representado por <b>LAURA CASTILLO VELASQUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla.  Se evidencia que hace falta una página del formulario denominado Carta de presentación de la postulación el mismo lo deben allegar tal y como lo exige el Documento Técnico de Soporte (DTS) sin modificaciones.  Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el formulario 1 debidamente diligenciado y completo, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien	7	CUMPLE	<b>LAURA CASTILLO VELASQUEZ</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
suscribe la postulación.			identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	N/A	N/A	N/A
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	15-16	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO</b> No. 47-45-101044002.</p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA -FEAB NIT 830.053.994-4</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía es de \$240.000.000 y el 10% del presupuesto corresponde a <b>\$240.000.000.</b></p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que <b>NO</b> se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>“(…)</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de 6 postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. FISCALIA FEAB</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la totalidad de los eventos señalados en el numeral 2.1.4 la garantía de seriedad de la postulación, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 70 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	1-6	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CC AIRES S.A.S.</b>  <b>NIT 900.164.891-4</b></p> <p><b>RL SUPLENTE: LAURA LUCIA CASTILLO VELASQUEZ C.C. 1.143.240.589</b></p> <p><b>RF HUMBERTO DANIEL DE LAS SALAS PALACIO C.C. 72.225.578</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido veintiuno (21) de mayo de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 17 de julio de 2037</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Tanto el representante legal principal como el representante legal suplente pueden celebrar los actos y contratos no comprendidos dentro del objeto social sin restricción de cuantía. Folio 37.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	41-44	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>CC AIRES S.A.S</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>HUMBERTO DANIEL DE LAS SALAS PALACIO C.C. 72.225.578</b> en calidad de Revisor fiscal.</p> <p>Aporta la cédula, tarjeta profesional No. 120175-T, y certificado de antecedentes profesionales de <b>HUMBERTO DANIEL DE LAS SALAS PALACIO</b> revisor fiscal, de fecha 7 de abril de 2021.</p> <p>Se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 4 exigido en el Documento Técnico de Soporte (DTS) <b>CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES</b></p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar formulario 4 debidamente diligenciado <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	50	<b>CUMPLE</b>	Certificación expedida por Bancolombia, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa del veinticinco (25) de mayo de 2021.
Registro Único Tributario	51-56	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT – Régimen Común No. de formulario 14722071177 del catorce (14) de mayo de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>26-27</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CC AIRES S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2021 No. 167578674.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>LAURA CASTILLO VELASQUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla es del veinticuatro (24) de mayo de 2021 No. 167578548</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. el 9 de junio de 2021</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>23 y 24</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CC AIRES S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2021 No. 9001648914210524164634</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>LAURA CASTILLO VELASQUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla es del veinticuatro (24) de mayo de 2021 No 1143240589210524164729</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>48</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>LAURA CASTILLO VELASQUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla es del veinticuatro (24) de mayo de 2021</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	51	<b>CUMPLE</b>	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>LAURA CASTILLO VELASQUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla es del veinticuatro (24) de mayo de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Formulario No. 6 Compromiso de Confidencialidad</p>	29-30	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CC AIRES S.A.S</b></p> <p>Se aporta documento <b>SIN FIRMA</b> del representante legal <b>LAURA CASTILLO VELASQUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla, del veintisiete (27) de mayo de 2021.</p> <p><b>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el formulario No. 6 debidamente diligenciado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	55-56	CUMPLE	<p><b>CC AIRES S.A.S</b></p> <p>Se aporta documento <b>SIN FIRMA</b> del representante legal <b>LAURA CASTILLO VELASQUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla, del veintisiete (27) de mayo de 2021.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el formulario No. 6 debidamente diligenciado, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SE DEBE SUBSANAR</b>		

**POSTULANTE: CONSORCIO FISCALÍA CARIBE CONFORMADO POR A) AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S. 50% y B) AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S. 50%**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	CUMPLE	Representado por <b>EDUARDO MANRIQUE PINZON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	CUMPLE	<b>EDUARDO MANRIQUE PINZON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	N/A	N/A	N/A
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-8	CUMPLE	<b>CONSORCIO FISCALÍA CARIBE</b> Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha tres (03) de junio de 2021. 1. <b>AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S. 50% de PARTICIPACIÓN</b> 2. <b>AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S 50% DE PARTICIPACIÓN</b> Líder: <b>AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS</b> identificado con Nit. 900.628.905-1
Garantía de Seriedad de la Postulación	241-249	CUMPLE	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101332197</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO SA</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALIA - FEAB NIT 830.053.994-4</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>selección. El valor asegurado en la garantía es de \$240.000.000 y el 10% del presupuesto corresponde a \$240.000.000.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Es importante anotar que la garantía esta expedida desde el 28 de mayo de 2021 y el cierre se efectuó el 4 de junio de 2021, sin embargo, su vigencia se extiende hasta el 15 de octubre de 2021 cubriendo de esta forma los 4 meses que exige el DTS.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	11-18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.</b>  <b>NIT. 900.628.905-1</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinte (20) de mayo de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	19-24	<b>CUMPLE</b>	<p><b>AIRE ANDINO DE COLOMBIA SAS</b>  <b>NIT. 900.611.568-8</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el tres (03) de junio de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El representante legal de la sociedad no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Folio 21</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	231-233	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.378.756 de Bogotá y TP No. 191224-T.</p> <p>Verificada la documentación se evidencia que no se aportó la copia del documento de identidad del contador.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la copia de la cédula, del revisor fiscal <b>SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ, SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
	234-235	<b>CUMPLE</b>	<p><b>AIRE ANDINO DE COLOMBIA SAS</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>ORLANDO SERRANO ALVARADO</b> C.C. 8.745.794 en calidad de Representante Legal.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>CONSORCIO FISCALIA CARIBE</b> , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO FISCALIA CARIBE</b> previo a la suscripción del contrato.		

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	6	CUMPLE	<b>AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.</b> <b>EDUARDO MANRIQUE PINZON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá.
	235	CUMPLE	<b>AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S.</b> <b>ORLANDO SERRANO ALVARADO C.C.</b> 8.745.794
Registro Único Tributario	27-30	CUMPLE	<b>AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.</b> Allega copia RUT Régimen Común número de formulario 14727883041 expedido siete (07) de enero de 2021.
	31-34	CUMPLE	<b>AIRE ANDINO DE COLOMBIA SAS</b> Allega copia RUT- Régimen Común número de formulario 1474312934 con fecha de impresión veintidós (22) de febrero de 2021.
Si al postulante <b>CONSORCIO FISCALIA CARIBE</b> , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO FISCALIA CARIBE</b> , previo a la suscripción del contrato.			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	217-218	CUMPLE	<p><b>AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha tres (3) de junio de 2021 No. 168365925.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>EDUARDO MANRIQUE PINZON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá, es del tres (3) de junio de 2021 No. 168365597.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
	219-220	CUMPLE	<p><b>AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha tres (03) de junio de 2021 No. 168366041.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>ORLANDO SERRANO ALVARADO</b> C.C. 8.745.794, es de fecha tres (03) de junio de 2021 No. 168365843</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>225-226</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha tres (3) de junio de 2021 No.9006289051210603152433.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>EDUARDO MANRIQUE PINZON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá, es del tres (3) de junio de 2021 No. 80189742210603144508.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	227-228	CUMPLE	<p><b>AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha tres (3) de junio de 2021. No. 9006115688210603151902.</p> <p>Aportan la certificación de antecedentes fiscales de <b>ORLANDO SERRANO ALVARADO</b> C.C. 8.745.794, es de fecha tres (03) de junio de 2021, No. 8745794210603151654.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	221	CUMPLE	<p><b>AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>EDUARDO MANRIQUE PINZON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá, es del tres (3) de junio de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	223	CUMPLE	<p><b>AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S.</b></p> <p>.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>ORLANDO SERRANO ALVARADO</b> C.C. 8.745.794, es de fecha tres (3) de junio de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	229-230	CUMPLE	<p><b>AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>EDUARDO MANRIQUE PINZON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá, es del tres (3) de junio de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p> <p><b>AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>ORLANDO SERRANO ALVARADO</b> C.C. 8.745.794, es de fecha tres (03) de junio de 2021</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 06 Compromiso de confidencialidad	236-238	CUMPLE	<b>CONSORCIO FISCALÍA CARIBE</b> Documento suscrito por el Representante Legal <b>EDUARDO MANRIQUE PINZON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá expedido el tres (03) de junio de 2021.
Formulario No. 07 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	239-240	CUMPLE	<b>CONSORCIO FISCALÍA CARIBE</b> Documento suscrito por el Representante Legal <b>EDUARDO MANRIQUE PINZON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá expedido el tres (03) de junio de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SE DEBE SUBSANAR</b>		

#### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	X		CUMPLE
INSOL INGENIERIA S.A.S.		X	SUBSANAR
AINECOL S.A.S.		X	SUBSANAR

CONSORCIO AIRES FISCALÍA		X	SUBSANAR
CC AIRES S.A.S.		X	SUBSANAR
CONSORCIO FISCALÍA CARIBE		X	SUBSANAR

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Postulantes – RUP vigente y en firme y/o estados financieros debidamente auditados y dictaminados en cada corte, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

### 1. FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S

FRIO KING				CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b>					
LIQ ≥	1,30	5,51	32	X	
<b>Endeudamiento</b>					
NE ≤	0,70	0,36	32	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b>					
RCI ≥	1,50	19,07	32	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>					
RP ≥	0,05	0,36	32	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b>					
RA ≥	0,02	0,22	32	X	
<b>Capital de Trabajo</b>					
CT ≥	\$ 2.400.000.000	\$ 2.799.223.000	32	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					



## 2. INSOL INGENIERÍA S.A.S.

INSOL S.A.S.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	2,39	27	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,70	0,41	27	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	82,31	27	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,05	0,050	27	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,03	27	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 2.400.000.000	\$ 3.360.029.064	27	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>INSOL INGENIERÍA S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

## 3. AINECOL S.A.S.

AINECOL			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	2,93	37	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,70	0,43	37	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	12,18	37	X	

RCI ≥	1,50			
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		0,24	37	X
RP ≥	0,05			
<b>Rentabilidad del Activo</b>		0,14	37	X
RA ≥	0,02			
<b>Capital de Trabajo</b>		\$ 4.370.864.598	37	X
CT ≥	\$ 2.400.000.000			
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>AINECOL S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

#### 4. CONSORCIO AIRES - FISCALÍA 2021

<b>CONSORCIO AIRES - FISCALÍA 2021</b>			<b>CUMPLE</b>	
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>	<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Liquidez</b>				
LIQ ≥ 1,30	3,39	34-667-544	X	
<b>Endeudamiento</b>				
NE ≤ 0,70	0,30	34-667-544	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b>				
RCI ≥ 1,50	10,38	34-667-544	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>				
RP ≥ 0,05	0,17	34-667-544	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b>				
RA ≥ 0,02	0,12	34-667-544	X	
<b>Capital de Trabajo</b>				
CT ≥ \$ 2.400.000.000	\$ 5.702.070.138	34-667-544	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>CONSORCIO AIRES - FISCALÍA 2021</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

--

### 5. CC ÁIRES S.A.S.

<b>CC ÁIRES</b>			<b>CUMPLE</b>	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	2,92	3	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,70	0,55	3	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	2,38	3	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,05	0,11	3	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,04	3	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 2.400.000.000	\$ 8.854.881.399	3	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>CC ÁIRES S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p>				

### 6. CONSORCIO FISCALÍA CARIBE

<b>CONSORCIO FISCALÍA CARIBE</b>			<b>CUMPLE</b>	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	2,81	37-168	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,70	0,32	37-168	X	

<b>Razón de cobertura de intereses</b>				
RCI $\geq$ 1,50	14,14	37-168	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>				
RP $\geq$ 0,05	0,25	37-168	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b>				
RA $\geq$ 0,02	0,16	37-168	X	
<b>Capital de Trabajo</b>				
CT $\geq$ \$ 2.400.000.000	\$ 5.421.646.090	37-168	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>CONSORCIO FISCALÍA CARIBE</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

#### RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	X		CUMPLE
INSOL INGENIERIA S.A.S.	X		CUMPLE
AINECOL S.A.S.	X		CUMPLE
CONSORCIO AIRES FISCALIA	X		CUMPLE
CC AIRES S.A.S.	X		CUMPLE
CONSORCIO FISCALIA CARIBE	X		CUMPLE

## 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO – EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

### 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Máximo **CINCO (5) CONTRATOS** suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT**, suscritos en los últimos **diez (10) años**, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.

La sumatoria del valor de los **CONTRATOS** presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado (2.642 SMMLV), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Estos CONTRATOS deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a estar inscritos en dicho registro.

**Deberá diligenciar para el presente numeral el Formulario No. 3.**

La sumatoria del valor de los **CONTRATOS** presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

### 2.2.3. OFERTA TÉCNICA

Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el ANEXO N° 1 del presente Documento Técnico de Soporte, se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA.

**Deberá diligenciar para el presente numeral el Formulario No. 3.**

**Adicional a los contratos requeridos para acreditar la experiencia admisible, la oferta técnica deberá contener los siguientes documentos:**

➤ **CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE:** El postulante deberá adjuntar con su propuesta copia de la Certificación de distribuidor autorizado en Colombia para la comercialización de los equipos objeto de la presente contratación y de sus repuestos, expedida por el fabricante o por el Mayorista autorizado por el fabricante de los equipos ofertados, la cual debe ser expedida dentro de los noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

POSTULANTE: **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	PRESUUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
							CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
116 al 124	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS (100%)	CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ	2016 06 001	EL CONTRATISTA se obliga para con LA CONTRATANTE al suministro e instalación a todo costo de aires acondicionados centrales de la marca americana Westinghouse de 5 TR (toneladas de refrigeración) (60.000 BTU) monofásico SEER 13 refrigerante r410a (ecológico)	N/A	El postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en el sentido <b>ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT en cuanto el objeto del contrato no corresponde a lo solicitado</b>  Se encuentra en el RUP con el consecutivo 5, en el folio 34	SI	SI	SI		<b>NO</b>
125 al 138	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	COMFACESAR	194 del 13 de 2018	Suministrar e instalar equipos de aires acondicionados para el Instituto Técnico de COMFACESAR - INSTECON, Colegio COMFACESAR "Rodolfo Campo Soto", Centro Integral de Servicios y el Bloque A de la Sede Administrativa.	\$ 589.000.000 <b>753,92 SMMLV</b>	El postulante <b>CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en cuanto incluye Suministro e Instalación de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT.  Se encuentra en el RUP con el consecutivo 40 en el folio 57 y cumple con clasificación 40101700	SI	SI	SI	SI	
139 al 158	UT AIRES UPC 2017 (70%)	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	003 de 2017	Suministro e instalación de 65 aires acondicionados de 5TR tipo piso techo para la Universidad Popular del Cesar en las diferentes sedes Sabanas, Aguachica y Bellas Artes	\$ 623.469.827 \$ 436.428.878,9 (70%) <b>591,59 SMMLV (70%)</b>	El postulante <b>CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en cuanto incluye Suministro e Instalación de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT.  Se encuentra en el RUP con el consecutivo 11 en el folio 40 y cumple con clasificación 40101700	SI	SI	SI	SI	

159 al 169	FRONKING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	11 de 2019	Suministro e instalación de los sistemas de aires acondicionados del bloque académico administrativo, sede Sabanas	N/A	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b>, en el sentido <b>ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT en cuanto el objeto del contrato no corresponde a lo solicitado</b></p> <p>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 49 en el folio 70</p>	SI	SI	SI	NO
170 al 179	FRONKING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	COMFACESAR	236 de 2018	Suministrar e instalar aires acondicionados para las nuevas oficinas de COMFACESAR ubicadas en Bosconia-Cesar.	\$ 157.650.000 190,37 SMMLV	<p>El postulante <b>CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b>, en cuanto incluye Suministro e Instalación de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT.</p> <p>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 46 en el folio 64 y cumple con clasificación 40101700</p>	SI	SI	SI	SI
<b>TOTALES</b>					<b>\$1.183.078.79</b> <b>1.535,88</b> <b>SMMLV</b>	<b>CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE:</b> El postulante presenta certificación de MIDEA MEXICO, de fecha 06 de mayo de 2021 (folio 180) El postulante presenta certificación de CARRIER, de fecha 29 de marzo de 2021 (folio 181)				





165 al 224	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS (100%)	MUNICIPIO DE MEDELLIN	4600071136 de 2017	Mantenimiento y renovación de obras eléctricas, voz y datos y sistemas electromecánicos en el CAM y las sedes externas.	N/A	El postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en el sentido <b>ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT en cuanto el objeto del contrato no corresponde a lo solicitado</b>	SI	SI	SI	NO
226 al 360	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS (100%)	MUNICIPIO DE MEDELLIN	4600077000 de 2018	Mantenimiento y renovación de obras civiles, redes eléctricas, voz y datos y equipos electromecánicos en el CAM y las sedes externas.	N/A	El postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en el sentido <b>ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT en cuanto el objeto del contrato no corresponde a lo solicitado</b>	SI	SI	SI	NO
362 al 410	CONSORCIO MEDELLIN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (55%)	MUNICIPIO DE MEDELLIN	4600083013 de 2019	Contrato de obra para la puesta en funcionamiento de sistema de aire acondicionado para las entidades definidas por la Secretaria de Seguridad y Convivencia	\$ 903.802.877 \$ 497.091.582 (55%) 600,26 SMMLV (55%)	El postulante <b>CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en cuanto incluye Suministro e Instalación de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT.	SI	SI	SI	SI
<b>TOTALES</b>					\$497.091.582 602,26 SMMLV	<b>CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE:</b> El postulante presenta certificación de DAIKIN AIRCONDITIONING SAS, de fecha 04 de mayo de 2021 (folio 419)				



291 al 311	AIRE NEIVA LTDA – AINECOL SAS (100%)	AERONÁUTICA CIVIL	15000311-OH-2015	EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a suministrar, instalar y poner en funcionamiento aires acondicionados ubicados en las regionales de Cundinamarca y Meta, en los ítems, aeropuertos, ubicación, BTU, tipo, marca, modelo, cantidades, valores unitarios y totales contenidos en la Oferta Económica - Formato No. 7 – Ítems a Cotizar y demás términos de su oferta general de fecha 30/09/2015 y la Resolución de Adjudicación No. 02839 del 29 de octubre de 2015.	N/A	El postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en el sentido <b>ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT</b> , se le solicita al postulante el aval de la Aeronáutica Civil, lo anterior teniendo en cuenta que el acta de liquidación presentada no cuenta con el membrete de la entidad.	SI	SI	NO	NO
312 al 329	AIRE NEIVA LTDA – AINECOL SAS (100%)	ICBF	1345	Contratar el suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado tipo confort para las sedes regionales y/o centros zonales del ICBF	\$ 1.733.310.852 2.940,30 SMMLV	El postulante <b>CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en cuanto incluye Suministro e Instalación de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT.	SI	SI	SI	SI
330 al 348	U AIRE NEIVA LTDA – AINECOL SAS (100%)	Procuraduría General de la Nación	179-140-2013	El contratista entregará a la Procuraduría General de la Nación a título de compraventa equipos de aire acondicionado, incluyendo el transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento a nivel nacional.	\$ 419.595.200 681,16 SMMLV	El postulante <b>CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en cuanto incluye Suministro e Instalación de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT.	SI	SI	SI	SI
						Se encuentra en el RUP con el consecutivo 077, en el folio 102 y cumple con clasificación 40101700				
						Se encuentra en el RUP con el consecutivo 006 en el folio 39 y cumple con clasificación 40101700				
						Se encuentra en el RUP con el consecutivo 053 en el folio 67 y cumple con clasificación 40101700				

349 al 369	AINECOL SAS (100%)	DIAN	00-192-2019	Compra venta equipos de aire acondicionado tipo Mini Split de tecnología inverter para la U.A.E. DIAN	N/A	El postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en el sentido <b>ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT en cuanto no aporta contrato y acta de liquidación.</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>
370 al 384	AIRE NEIVA LTDA - AINECOL SAS (100%)	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CN-038-2015	Contratar la compra, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.	\$ 295.975.689 <b>459,28 SMMLV</b>	El postulante <b>CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en cuanto incluye Suministro e Instalación de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT.	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>TOTALES</b>					\$12.44 8.881.7 41 <b>4.080,7</b> <b>4</b> <b>SMML</b> <b>V</b>	<b>CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE:</b> El postulante presenta certificación de MIDEA MEXICO, de fecha 21 de abril de 2021 (folio 383) El postulante presenta certificación de CONFORTFRESH SAS, de fecha 27 de mayo de 2021 (folio 384) <b>REVISAR ORIGINAL</b>				



NO SE ENCUENTRA FOLIADO	FREEZ INGENIERIAS SAS (100%)	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	01015392019	Adquisición, instalación, mantenimiento preventivo de los equipos de aires acondicionado tipo confort para las Regionales y/o Centros Zonales de ICBF a nivel regional Macro N°3	\$ 482.223.506 625,67 SMMLV	El postulante <b>NO CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> , en cuanto el postulante no aporta Certificación del contrato N° 01015392019.  Se encuentra en el RUP con el consecutivo 121, en el folio 120 y cumple con la clasificación 40101700	S I	N O	SI		NO
NO SE ENCUENTRA FOLIADO	YESID DARIO MEJIA PIÑERES (100%)	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1433 de 2016	Suministro e instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionado tipo confort para las Sedes Regionales y/o Centros Zonales de ICBF de las Macroregión 2	\$ 393.918.500 571,34 SMMLV	El postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en el sentido <b>ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT</b> en cuanto que en los documentos aportados no se identifica Adquisición y/o Suministro de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT, se solicita al postulante certificar el tipo de equipos suministrados  Se encuentra en el RUP con el consecutivo 81 , en el folio 175 y cumple con la clasificación 40101700	S I	SI	SI		NO
NO SE ENCUENTRA FOLIADO	YESID DARIO MEJIA PIÑERES (100%)	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1434 de 2016	Suministro e instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionado tipo confort para las Sedes Regionales y/o Centros Zonales de ICBF de las Macroregión 1	\$ 222.265.000 322,37 SMMLV	El postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en el sentido <b>ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT</b> en cuanto que en los documentos aportados no se identifica Adquisición y/o Suministro de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT, se solicita al postulante certificar el tipo de equipos suministrados  Se encuentra en el RUP con el consecutivo 080, en el folio 173 y cumple con la clasificación 40101700	S I	SI	SI		NO

NO SE ENCUENTRA EOLIADO	NO SE ENCUENTRA EOLIADO	FREZZ INGENIERIAS SAS (100%)	LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN	098 de 2017	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la adquisición de aires acondicionados para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con su respectiva instalación y puesta en funcionamiento.	\$ 394.662.152 534,97 SMMLV	El postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> , en cuanto el postulante no aporta Acta de Liquidación	SI	SI	NO	NO
NO SE ENCUENTRA EOLIADO	VTM LOGISTICA & SUMINISTROS SAS (100%)	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	01015402019	Adquisición, instalación y mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado tipo confort para las regionales y/o Centros Zonales del ICBF a nivel regional (Macro No. 2)	\$ 616.681.134 744,67 SMMLV	El postulante <b>NO CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> , en cuanto el postulante no aporta Certificación ni Acta de Liquidación	SI	NO	NO	NO	
<b>TOTALES</b>					\$2.109.750.29 2 2799,02 SMMLV	<b>CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE:</b> El postulante presenta certificación de 7TECH S.A.S, de fecha 3 de junio de 2021					

**OBSERVACIONES:**

De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 13 de mayo de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el Contrato No. 1434 de 2016 suscrito con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, en cuanto que en los documentos aportados no se identifica Adquisición y/o Suministro de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT, se solicita al postulante certificar el tipo de equipos suministrados de acuerdo con en el numeral **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**.

De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 13 de mayo de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el Contrato No. 1433 de 2016 suscrito con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, en cuanto que en los documentos aportados no se identifica Adquisición y/o Suministro de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT, se solicita al postulante certificar el tipo de equipos suministrados de acuerdo con en el numeral **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**.

De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 13 de mayo de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el Contrato No. 01015392019 suscrito con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, en el sentido de que no aporta certificación del contrato de acuerdo con en el numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**.

De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 13 de mayo de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el Contrato No. 098 de 2017 suscrito con el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACIÓN JUDICIAL DE CALI**, en el sentido de que no aporta acta de liquidación de acuerdo con en el numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**.

De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 13 de mayo de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el Contrato No. 01015402019 suscrito con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, en el sentido de que no aporta certificación ni acta de liquidación de acuerdo con en el numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**.

**2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

*“El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:*

*Máximo **CINCO (5) CONTRATOS** suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT**, suscritos en los últimos **diez (10) años**, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.*

*La sumatoria del valor de los **CONTRATOS** presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado (2.642 SMMLV), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. **Estos CONTRATOS deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a estar inscritos en dicho registro.**”*

**2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.**

*“Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:*

*1. Copia del **CONTRATO**, 2. Certificación del **CONTRATO** 3. Acta de liquidación o su equivalente”.*



POSTULANTE: **CC AIRES S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	PRESUUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE		CUMPLE	
							CONTRATO CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
60 - 118	UNION TEMPORAL ACONDICIONEMOS CC AIRES SAS (50%)	MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS SA, ECOFERTIL SA	Contrato de Prestación de Servicios	Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, suministro e instalación de Equipos de acondicionamiento de aires y sistemas de refrigeración	\$ 1.758.868.145 (50%) 2123,5 SMMLV (50%)	El postulante <b>CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en el sentido <b>ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT</b> , en cuanto incluye Suministro e Instalación de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT.  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 39, en el folio 43 y cumple con la clasificación 40101700</b>	SI	SI	SI	SI

119 - 133	CC AIRES SAS (100%)	NEOGLOBAL SAS	NG-FACALI-OC-004-2018	Suministro e instalación de equipos de refrigeración marca Carrier en la ejecución del contrato N° 035-00-A-COFAC-DINSA-2018 suscrito con la Fuerza Aérea Colombiana	N/A	El postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> . en cuanto el objeto del contrato fue suscrito con la Fuerza Aérea Colombiana. <b>Nota 8: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.</b> <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 34 en el folio 39 y cumple con clasificación 40101700</b>	SI	SI	NO	NO
134 - 142	CC AIRES SAS (100%)	CRYNSEN PHARMA	CRPH-20-0007	Suministro e instalación de sistema HVAC	\$ 363.414.550 414,00 SMMLV	El postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> , en cuanto el postulante no aporta Contrato ni Acta de Liquidación. <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 36, en el folio 41 y cumple con clasificación 40101700</b>	NO	SI	NO	NO

143 - 151	CC AIRES SAS (100%)	FUREL S.A.	SI-056-2013	Suministro e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado en la nueva sede del canal Telecaribe según contrato suscrito entre UNE EPM TELECOMUNICACIONES y FUREL S.A.	N/A	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b>, se le solicita al postulante aportar la validación del contratante FUREL SA, relacionada con la certificación.          Se le solicita al postulante allegar Acta de Liquidación legible.</p> <p>En cuanto el objeto del contrato fue suscrito entre UNE EPM TELECOMUNICACIONES y FUREL S.A.  <b>Nota 8:</b> No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 11 en el folio 31 y cumple con clasificación 40101700</b></p>	NO	S I	NO	NO	
-----------	------------------------	------------	-------------	---	-----	---	----	--------	----	----	--

152 - 155	CC AIRES SAS (100%)	EQUISERVIN LIMITADA	001 - 2014	<p>La adquisición por Compraventa y pago a plazo, de equipos de aire acondicionado tipo Split y Mini Split.</p> <p>Para el proceso de contratación Contrato de Suministro celebrado entre la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. y Equiservin Limitada, Contrato NO. 085-2013</p>	N/A	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> en cuanto el postulante no aporta Certificación ni Acta de liquidación.</p> <p>En cuanto el objeto del contrato fue suscrito entre E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. y Equiservin Limitada</p> <p><b>Nota 8:</b> No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.</p> <p>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 15 en el folio 32 y cumple con clasificación 40101700</p>	SI	NO	NO	NO	NO
<b>TOTALES</b>				<p>\$2.122.282.69</p> <p>5</p> <p><b>2.537,50</b></p> <p><b>SMMLV</b></p>	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE:</b></p> <p>El postulante presenta certificación de MIDEA MÉXICO, de fecha 17 de mayo de 2021</p> <p>El postulante presenta certificación de CARRIER INTERAMERICA CORPORATION, de fecha de 19 de Mayo de 2021</p>						

**OBSERVACIONES:**

De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 13 de mayo de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el Contrato No. NG-FACALI-OC-004-2018 suscrito con **NEOGLOBAL SAS**, en cuanto el objeto del contrato fue suscrito con la Fuerza Aérea Colombiana, en el sentido de que **NO CUMPLE** de acuerdo con el numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, Nota 8**: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 13 de mayo de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el Contrato No. **CRPH-20-0007** suscrito con el **CRYNSEN PHARMA**, en cuanto no aporta Contrato ni Acta de Liquidación, de acuerdo con el numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**.

De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 13 de mayo de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el Contrato No. SI-056-2013 suscrito con **FUREL S.A.**, en cuanto el objeto del contrato fue suscrito entre **UNE EPM TELECOMUNICACIONES y FUREL S.A.** en el sentido de que **NO CUMPLE** de acuerdo con el numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, Nota 8**: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 13 de mayo de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el Contrato No. **001 - 2014** suscrito con **EQUISERVIN LIMITADA.**, en cuanto el objeto del contrato fue suscrito entre **E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. y Equiservin Limitada.** en el sentido de que **NO CUMPLE** de acuerdo con el numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, Nota 8**: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

**2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

*“El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:*

*Máximo **CINCO (5) CONTRATOS** suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT**, suscritos en los últimos **diez (10) años**, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.*

*La sumatoria del valor de los **CONTRATOS** presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado (2.642 SMMLV), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. **Estos CONTRATOS deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a estar inscritos en dicho registro.**”*

**2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.**

*“Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:*

*1. Copia del **CONTRATO**, 2. Certificación del **CONTRATO** 3. Acta de liquidación o su equivalente”.*

POSTULANTE: **CONSORCIO FISCALÍA CARIBE**

CONSORCIO FISCALÍA	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	PRESUUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE		CUMPLE	
							CONTRATO CERTIFICADO	ACTA DE LICITACIÓN	SI	NO
253 - 258	AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S (100%)	BOGA INGENIERIA S.A.S	BOG-2020-054	Suministro e instalación de aires acondicionados tipo MINISPLIT para sus edificaciones en Villavicencio	\$ 3.050'877.000 <b>3358,05 SMMLV</b>	El postulante <b>CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> , en el sentido <b>ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT</b> en cuanto allega la totalidad de la documentación para acreditar la experiencia admisible.  Se encuentra en el RUP con el consecutivo 50 en el folio 152 y cumple con clasificación 40101700	SI	SI	SI	SI
<b>TOTALES</b>					\$ 3.050'877.000 <b>3358,05 SMMLV</b>	<b>CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE:</b> El postulante presenta certificación de DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S.A.S, de fecha 3 de junio de 2021, a nombre de la firma AIRE ANDINO DE COLOMBIA SAS				
<b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 13 de mayo de 2021, el postulante <b>CUMPLE</b> con el Contrato No. BOG-2020-054 suscrito con BOGA INGENIERIA SAS, en cuanto allega la totalidad de la documentación para acreditar la experiencia admisible de acuerdo con los numerales <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> y <b>2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>										

**RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE**

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.		X	SUBSANAR
INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.		X	SUBSANAR
AINECOL S.A.S.		X	SUBSANAR
CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021		X	SUBSANAR
CC AIRES S.A.S.		X	SUBSANAR
CONSORCIO FISCALÍA CARIBE	X		CUMPLE

**CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES**

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	X			X				X	X
INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.		X	X	X				X	X
AINECOL S.A.S.		X	X	X				X	X
CONSORCIO AIRES FISCALIA 2021		X	X	X				X	X
CC AIRES S.A.S.		X	X	X				X	X
CONSORCIO FISCALIA CARIBE		X	X	X			X		CUMPLE

Teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Subasta Inversa No. 01 de 2021 cuyo objeto es “**ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”, se corre traslado del presente informe, a los Postulante por tres (3) días hábiles siguientes a la remisión del mismo, esto es del **quince (15) de junio al diecisiete (17) de junio de 2021**, e informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos: [legalfiduciaria@colpatria.com](mailto:legalfiduciaria@colpatria.com), [diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com](mailto:diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com), [lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com](mailto:lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com), [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com) y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, debido a que, de los seis postulantes presentados, seis (6) no han cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mail anteriormente citados.

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a realizar la subasta inversa presencial de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los once (11) días de junio de 2021.

(Original firmado)

---

**ELVIA MARIA DIAZ GOMEZ**

Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Directora de Fideicomiso  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

---

**DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ**

Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A

(Original firmado)

---

**PATRICIA HELENA GRANADOS PRADA**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 37-42-005/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

---

**MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico  
Asesor Experto  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV